

Acuerdo de Asociación Económica: Una propuesta inicial para un Tratado de Libre Comercio entre México y la República de Corea

Economic Partnership Agreement: An Initial Proposal
for a Free Trade Agreement between Mexico and the
Republic of Korea

María Blancas Larriva¹

Fecha de recepción: 15 de septiembre de 2025

Fecha de aprobación: 6 de octubre de 2025

Resumen

México y Corea del Sur cumplieron 60 años de relaciones diplomáticas en 2022, y en vista del estrechamiento de intercambio entre ambos países a nivel económico y cultural, nació la propuesta de que ambos países firmen un Tratado de Libre Comercio. En este sentido, las presiones por parte del gobierno de Donald Trump han generado una crisis para México y Canadá traducidas en aranceles y disputas entre sectores económicos, por lo cual se ha vuelto necesario el crear alternativas de comercio internacional. El proyecto de un TLC con Corea, sin embargo, no está exento de controversias y desacuerdos, especialmente por parte de los sectores industriales clave en México como el sector del acero. En vista de lo anterior, las negociaciones se han estancado desde 2023. En este sentido, el presente artículo presenta la alternativa de un Acuerdo de Asociación Económica como una propuesta temporal de forma que constituya el inicio a un TLC. El Acuerdo de Asociación Económica provee flexibilidad y posibilidad de ampliar productos y sectores de intercambio y cooperación, así como revisiones para modificar medidas, productos, acuerdos sobre patentes, entre otros.

Palabras clave: Tratado, asociación, comercio, Corea del Sur, México, intercambio.

1 King's College London; Londres, Inglaterra. Correo: blancas.mary87@gmail.com ORCID: [0000-0002-8702-1861](https://orcid.org/0000-0002-8702-1861)

Abstract

Mexico and South Korea celebrated 60 years of diplomatic relations in 2022, and due to the strengthening of economic and cultural exchanges between the two countries, the proposal of signing a Free Trade Agreement arose between the two countries. In this regard, pressure from the Donald Trump administration has generated a crisis for Mexico and Canada, resulting in tariffs and disputes between economic sectors, making it necessary to create alternatives for international trade. The proposed FTA with South Korea, however, is not free from controversy and disagreement, especially among key industrial sectors in Mexico, such as the steel industry. In view of this, negotiations have stalled since 2023. In this regard, this article presents the alternative of an Economic Partnership Agreement as a temporary proposal that would constitute the beginning of an FTA. The Economic Partnership Agreement provides flexibility and the possibility of expanding products and sectors of trade and cooperation, as well as reviews to modify measures, products, patent agreements, among others.

Key words: Treaty, association, trade, South Korea, Mexico, exchange.

Introducción

México y la República de Corea (también referida como “Corea del Sur” en este artículo) establecieron relaciones diplomáticas el 26 de enero de 1962 en medio de un panorama internacional complicado por la Guerra Fría, y en el caso de Corea del Sur, a nueve años del fin de la guerra de Corea. A partir de entonces, ambos países han estrechado el intercambio que se ha traducido desde el aumento de más de cien estudiantes mexicanos de intercambio en Corea del Sur a partir de 2017 (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2022), hasta la participación conjunta de ambos países en los foros de alto nivel como el G-20 y la asociación de México, Indonesia, Corea del Sur, Turquía y Australia (MIKTA, por sus siglas en inglés). Por otro lado, a partir del cambio de presidencia en Estados Unidos de 2024, México se ha visto forzado a buscar nuevas alternativas comerciales debido a los aranceles impuestos por la administración

de Donald Trump y por la incertidumbre que se ha generado en América del Norte.

En 2022 se celebraron los sesenta años de las relaciones diplomáticas bilaterales, y como parte de las actividades de conmemoración, surgió la propuesta de reanudar las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre México y la República de Corea que estuvieron en pausa por veinte años. El intercambio comercial bilateral ha crecido de forma exponencial desde 2006 reflejado en cifras de 2025 registradas por parte de la Secretaría de Economía: las exportaciones fueron de 525 millones de dólares, mientras que las importaciones fueron de 2,020 millones de dólares. Un indicador adicional que muestra el nivel de crecimiento del comercio entre ambos países es la inversión extranjera directa, la cual a partir de 2015 comenzó a crecer de forma acelerada hasta llegar a 1,308 millones de dólares, a pesar de las bajas entre 2017 y 2020 (Secretaría de Economía, 2025).

La propuesta despertó expectativa en México y entusiasmo en Corea, cuyos representantes la consideraron una oportunidad para establecer un intercambio mutuamente beneficioso y diversificar los vínculos mexicanos más allá de Norteamérica. Un Tratado de Libre Comercio, por su parte, implica un proceso prolongado y complejo que abarca negociaciones sectoriales, productos, protocolos y marcos legales, que retrasa su concreción durante varios años. Sin embargo, ambos aspectos de las negociaciones y el contexto local de cada país hacen que este proceso no esté exento de complicaciones en el camino. Por ello, el primer paso es crear un mecanismo temporal que sirva de “ensayo” para lo que más tarde podría ser un Tratado de Libre Comercio.

En este sentido, el presente artículo busca analizar la alternativa de un Acuerdo de Asociación Económica como un primer paso para evaluar los mecanismos que funcionan en el intercambio comercial bilateral, y cambiar o modificar aquellos que no sean favorables. La primera sección menciona brevemente la historia de las relaciones entre México y Corea, mientras que la segunda analiza más a fondo el intercambio bilateral a partir de una revisión de los indicadores de intercambio comercial e inversión extranjera en donde se evidencia que México tiene déficit con Corea del Sur. La tercera sección busca ahondar en

aquellos aspectos que han generado controversia y oposición al Tratado de Libre Comercio por parte de sectores clave de México, (como el caso específico del acero) así como una mención sobre oportunidades para México en el mercado de Corea. La cuarta analiza la opción de un Acuerdo de Asociación Económica como una opción temporal que permitirá medir el impacto del intercambio de productos específicos que además ayudará a disminuir las reservas por parte de los sectores clave de México.

La metodología utilizada durante la investigación para este artículo constó de métodos mixtos. En la parte de análisis de indicadores económicos, se utilizaron métodos cuantitativos (análisis de datos estadísticos) mientras que, en las secciones sobre las relaciones bilaterales, se utilizaron fuentes primarias como artículos y comunicados por parte de ambos gobiernos (Corea del Sur y México). Es importante mencionar que el acervo de información sobre el tema aún es reducido debido a que es relativamente reciente: las discusiones se reanudaron en 2022 después de 20 años.

El acervo de fuentes académicas específicas del caso de México y Corea del Sur en materia de libre comercio enfocada en el Tratado de Libre Comercio está orientada a reportes de intercambio comercial o bien, piezas de opinión. En vista de lo anterior, el artículo sustenta la mayoría de sus argumentos en las fuentes mencionadas anteriormente que buscan exponer un acercamiento inicial que no constituye un análisis exhaustivo que abarque todos los enfoques metodológicos.

El artículo plantea y explora la hipótesis de que el Acuerdo de Asociación Económica, en vista de la evidencia y circunstancias actuales, puede constituir una alternativa viable y adecuada para ambos países en lo que los sectores económicos clave analizan y presentan escenarios que se puedan utilizar para una negociación a futuro que culmine en un Tratado de Libre Comercio.

Por otra parte, el objetivo principal de este artículo es presentar la alternativa del Acuerdo de Asociación Económica no solamente como un mecanismo puramente comercial, sino también como un medio de intercambio y diálogo entre México y la República de Corea. En la tercera y cuarta sección de este artículo, se presentan casos y evidencias específicas que muestran que los argumentos en contra del tratado de libre comercio no

son puramente económicos, sino también de percepciones, por ejemplo: el asumir que Corea del Sur está exportando bienes de China desde México a Estados Unidos.

Aunque México se encuentra en una situación difícil por el contexto geopolítico de Norteamérica, buscar alternativas comerciales es necesario, pero firmar otros tratados, derivados de la urgencia por tener otros mercados, conlleva un proceso de análisis a largo plazo. La red de tratados con la cuenta México es una medida para la diversificación, más no debe fomentar dependencia o desventaja para la economía nacional.

Breve historia de las relaciones bilaterales entre México y la República de Corea

México y Corea del Sur establecieron relaciones diplomáticas de forma oficial el 26 de enero de 1962. México, en ese momento, comenzaba a implementar políticas para la industrialización acelerada, como la sustitución de importaciones, mientras que, en el caso de Corea, comenzaba un proceso de crecimiento económico acelerado con el presidente Park Gyun-hee. León Manríquez (2022), en su análisis sobre la historia de las relaciones bilaterales, menciona que en el caso de Corea, Park comenzó a implementar medidas adicionales a la sustitución de importaciones como la nacionalización de los bancos, los planes quinquenales y la creación de una agencia de desarrollo económico (Economic Planning Board) bajo un ambiente de sistema autoritario, ya que Park tomaba medidas como prohibir las actividades políticas, influir en las elecciones y disolver la Asamblea Nacional.

Durante ese mismo periodo de los sesenta, el mundo estaba en medio de la confrontación de la Guerra Fría, por lo cual la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) buscaba en ese ambiente de confrontación tener algún acercamiento con los países latinoamericanos, el cual encontró eco en Cuba por su régimen comunista. Corea del Sur, por su parte, al tener un gobierno anticomunista, autoritario y pro estadounidense, encontró eco en las naciones bajo regímenes militares como Argentina y Chile. Aunque México entabló las relaciones diplomáticas con Corea del sur en 1962, tardó más de una década en abrir una representación diplomática en Seúl (León Manríquez, 2022).

Durante los veinte años subsecuentes, ambos países tuvieron retos a nivel político y económico. México tuvo la crisis de 1982, que lo obligó a cambiar el sistema de sustitución de importaciones, mientras que, en el caso de Corea, el sobrecalentamiento económico y la crisis de la deuda estallaron en 1981. En su momento, ambos países estaban entre los más endeudados del mundo junto con Argentina, Brasil y Argelia (León-Manríquez, 2022). En ambos casos tuvieron que recurrir al Fondo Monetario Internacional, y entre las medidas para salir de la crisis, Corea del Sur comenzó un proceso lento de liberalización de su economía que se aceleró durante la crisis en Asia de 1997, con el presidente Kim Dae-jung. En 1987, año en el que México envió a su primer embajador al país, Corea del Sur experimentó movimientos sociales que presionaron a las autoridades a cumplir con las promesas de democratización. México por su parte, vio la alternancia política hasta el 2000.

En la década de los noventa, México comenzó a consolidar el proceso de liberación económica a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el cual trajo una mayor cantidad de productos y servicios, así como la transformación acelerada de los sectores claves de la economía mexicana, como la manufactura. El TLCAN no solamente modificó el escenario del intercambio en Norteamérica, sino que también atrajo inversión por parte de otros países para aprovechar la plataforma en México, producir, y de ahí exportar a otros países del continente.

León Manríquez (2022) menciona que el TLCAN no contemplaba en ese momento que la inversión asiática operaba mediante el comercio intrafirma, el cual ha permitido que las importaciones de Corea del Sur en México puedan entrar a Estados Unidos sin enfrentar mayores barreras. A partir de la implementación de estas actividades por parte de empresas surcoreanas en México, el déficit comenzó desde 1987.

La idea de un Tratado de Libre Comercio por parte de Corea del Sur comenzó desde 2002, cuando las relaciones comerciales contaban con la solidez necesaria y se consolidaron los tratados con otros países de América Latina; como el caso de Chile, con quienes firmaron un Tratado de Libre Comercio en 2004, posteriormente con Perú en 2011, Colombia en 2016 y finalmente de

2019 a 2021 con países de Centroamérica (Quintana Romero et al., 2023).

Los casos de tratados de libre comercio con Corea del Sur, por parte de otros países de América Latina, presentan resultados diferenciados, ya que el perfil económico y tamaño de intercambio varía de acuerdo con el país. Adicionalmente, el resultado del intercambio comercial en una balanza favorable o desfavorable está sujeto a otras variables que afectan las actividades comerciales relacionadas con políticas públicas, contexto nacional y condiciones favorables para la actividad económica.

En los casos de Colombia y Chile, cuentan con un superávit comercial con Corea del Sur de 261,8 millones de dólares (Asuntos Económicos Analdex, 2024) y 3,204 millones de dólares (Subsecretaría de Relaciones Comerciales Internacionales, 2024), respectivamente. En el caso de los países de Centroamérica, Guatemala concretó la firma en 2024 por lo cual aún no hay datos, sin embargo, Costa Rica reporta un déficit de 222.2 millones de dólares (Ministerio de Comercio Exterior, 2023) y Panamá tiene un superávit de 76,895,697 millones de dólares después de un ciclo de déficit anual desde 2005 hasta 2020 (Ministerio de Comercio e Industrias, 2023). México es un socio prioritario para Corea del Sur para la firma de un Tratado de Libre Comercio, sin embargo, se ha topado con obstáculos por parte de sectores clave del país que lo ven como una desventaja para sus respectivos sectores, como se verá en la tercera sección.

Panorama económico: Intercambio comercial e inversión extranjera entre ambos países 2015-2024

A partir de 1987 comenzó a aumentar el intercambio entre ambos países, de tal forma que México comenzó a presentar déficit en la balanza comercial con Corea del Sur. León Manríquez (2022) explica que a partir de ese año fue que este déficit comenzó a aumentar de forma significativa. La siguiente tabla muestra cifras de la balanza comercial desde 2015 hasta lo registrado de 2025 por el Banco de México, en dólares americanos (USD) donde se muestra un déficit comercial.

Tabla 1. Balance comercial entre México y Corea del Sur

Año	Exportaciones	Importaciones	Balance
2015	2,815,478,000.00	14,619,196,000.00	-11,803,718,000.00
2016	2,507,157,000.00	13,612,646,000.00	-11,105,489,000.00
2017	3,428,269,000.00	15,756,819,000.00	-12,328,550,000.00
2018	4,145,156,000.00	16,727,396,000.00	-12,582,240,000.00
2019	4,908,456,000.00	17,647,389,000.00	-12,738,933,000.00
2020	5,486,692,000.00	14,709,847,000.00	-9,223,155,000.00
2021	7,004,444,000.00	19,054,603,000.00	-12,050,159,000.00
2022	7,353,039,000.00	22,516,613,000.00	-15,163,574,000.00
2023	6,029,447,000.00	19,602,744,000.00	-13,573,297,000.00
2024	6,164,576,000.00	23,000,646,000.00	-16,836,070,000.00
2025	2,704,088,000.00	9,542,334,000.00	-6,838,246,000.00

Nota: Elaboración propia con datos de BANXICO proporcionados por la Secretaría de Economía (2025b).

En términos de principales productos de exportación por parte de México a Corea, según la Secretaría de Economía (2025b) en cifras de 2024 están: maquinaria (motores de pistón, motores rotativos o motores alternativos), minerales (minerales de molibdeno y concentrados), partes y accesorios de vehículos automotores, alimentos (carnes, frutas), pedacería de aluminio, entre otros. En el caso de importaciones de Corea a México, están: máquinas, circuitos de máquina, circuitos electrónicos integrados, partes para manufactura de maquinaria (cajas, condensadores, manivelas, etc.), partes y accesorios de vehículos automotores, productos laminados de acero y polímeros (entre otros),

Los esfuerzos de internacionalización de Corea se aceleraron no sólo mediante el comercio sino también con inversión extranjera en México. En 1988 se construyó una planta productora de televisiones de Samsung en Tijuana y a partir de ese año, el intercambio de ambos países ha ido creciendo de tal forma que en 2016 la planta de KIA comenzó operaciones en Nuevo León. La inversión mexicana en Corea del Sur es reducida, casi inexistente al contrario de la inversión coreana en México.

La inversión coreana no solamente consiste en el establecimiento de una sola empresa grande, sino en la empresa

principal y sus subsidiarias, quienes producen los componentes o partes principales que se requieren para el armado de un producto completo. Por ejemplo: Hyundai y Posco trabajan en conjunto para la producción de autopartes y armado de los vehículos. En este caso específico, Posco produce la lámina de acero rolada en frío que cumplen con las especificaciones requeridas por los automóviles que produce Hyundai (Secretaría de Economía, 2025a). En este caso específico, Posco tiene la función específica de proveer esta lámina a Hyundai para sus productos, así como Samsung Electronics tiene a Samsung Digital Appliances.

Actualmente, el *nearshoring* de Corea del Sur no ha sido identificado como una fuente de preocupación por parte de Estados Unidos en términos de imposición de aranceles, ya que los autos, tecnología y productos fabricados en las plantas con sede en México, están amparadas por las disposiciones del ahora T-MEC (Tratado México, Estados Unidos y Canadá). La preocupación sobre que Corea del Sur esté importando productos que provengan de China es un asunto que está más relacionado a las percepciones en México que un problema con Estados Unidos, como se verá en la siguiente sección.

La actividad de las empresas coreanas está enfocada en las industrias automotriz, tecnología, manufactura y comercio, ya que gran parte de los bienes producidos en México se exportan hacia Estados Unidos (León Manríquez, 2022). Según la información de la Secretaría de Economía, el primer incremento notable de la inversión coreana en México se presentó entre los años 2006 y 2008, periodo en el que aumentó de 163 a 790 millones de dólares. La inversión coreana, desde 1999, se ha concentrado principalmente en Nuevo León (3,317 millones de dólares), Ciudad de México (132 millones de dólares) y Baja California (2,205 millones de dólares). La siguiente tabla presenta cifras de la inversión extranjera de Corea en México desde 2015.

Tabla 2. Inversión Extranjera Directa entre México y Corea del Sur de 2015 a 2024

Año	Cantidad (MDD)
2015	962
2016	1119
2017	249
2018	740
2019	184
2020	563
2021	728
2022	687
2023	504
2024	1308

Nota: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía (2025b).

Quintana Romero et al. (2023) explican que, aunque la asimetría del comercio bilateral es evidente, sostienen que las exportaciones han crecido un 20 % desde 2000 hasta 2021. Por otro lado, mencionan que un Tratado de Libre Comercio puede permitir aliviar ciertos aranceles que enfrentan los productos mexicanos en Corea del Sur como es el caso de la industria agropecuaria, que debe cubrir impuestos de 85 %, sin embargo, hay otros sectores que consideran que estarían en desventaja en circunstancias de libre comercio cuyas reservas van más allá de los indicadores de comercio como se explicará en la siguiente sección.

Estado de las negociaciones y controversias

Las negociaciones comenzaron en 2002 y como lo menciona León Manríquez (2022), a partir de ese momento se quedaron en una situación de ‘alto, adelante, alto’. La Embajada de la República de Corea en México ha invertido esfuerzos en procurar el contacto con las autoridades mexicanas y han procurado consolidar encuentros de alto nivel, ya sea a nivel individual (visitas de ministros) o bien durante las cumbres internacionales, como el caso de la reunión entre la presidenta Claudia Sheinbaum y el presidente Lee Jae Myung durante la cumbre del G-7 en Canadá, que se llevó a cabo el 17 de junio de 2025 (Lee, 2025).

En este sentido, el actual embajador de la República de Corea en México Huh Tae Wan, ha expresado en entrevistas que la importancia de México para las empresas coreanas ya no solo radica en el aspecto de que México es el principal socio de Corea en América Latina, sino que también es clave para el *nearshoring* (Visión Empresarial Querétaro, 2022). Esto último, para propósitos de este artículo, se define como el traslado de la producción de bienes o de servicios del país de origen de la empresa a otro principalmente mediante la instalación de plantas o fábricas, con el propósito de aumentar la eficiencia de la cadena de suministro.

El Embajador, Tae Wan, también ha citado lo del contexto geopolítico y la importancia de México como sede de industrias nuevas (como la electromovilidad) además, las empresas coreanas se han asociado con pequeñas y medianas empresas en México que surten materia prima o partes a las empresas coreanas como Samsung, Hyundai, Posco y KIA para la producción de bienes finales (Visión Empresarial Querétaro, 2022). Además, en una visita oficial a la toma de protesta de la presidenta Claudia Sheinbaum, el ex ministro de Interior y Seguridad Sang Min Lee, comentó en una entrevista que había crecido el interés en una cooperación bilateral más estrecha en el campo de digitalización administrativa, a cargo de la Agencia de Transformación Digital (Pretelin, 2024; Cote, 2024).

A pesar de que había disposición por parte de las autoridades mexicanas para restablecer las negociaciones en razón del sesenta aniversario de las relaciones diplomáticas, en una reunión entre la ex secretaria de economía, Tatiana Clouthier, y el ex ministro de Comercio de Corea del Sur, Han Koo Yeo, (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2022) al año siguiente se volvieron a estancar las negociaciones debido a la oposición por parte de algunos sectores industriales de México, principalmente por parte de la industria del acero y el sector de manufactura.

En primer lugar, la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) fue de las primeras en expresar reservas y oposición a la firma de un tratado de libre comercio con la República de Corea, en palabras del expresidente José Abugaber, el tratado no representa ninguna oportunidad para la exportación mexicana y que no era la primera vez que se oponían a la iniciativa. CONCAMIN había expresado en 2008 que el gran riesgo

con Corea es su cercanía con China, ya que eso les provee de materiales subsidiados y que eso afecta la competitividad (González, 2022).

Además, expresó que, en las circunstancias actuales, se debía priorizar la renegociación del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y que negociar el tratado con Corea del Sur alejaría de la reconstrucción de las cadenas de valor. Sobre esto último, Abugaber señaló que Corea “piensa en ganar mucho más terreno en las manufacturas y bienes industriales de alto valor agregado, principalmente de exportación. Esto significa que las cadenas de suministro en México se verán reemplazadas por las de Corea, afectando nuestros empleos e inversiones” (González, 2022).

A nivel individual de las cámaras industriales, las que han expresado reservas mencionan lo de las industrias o los bienes subsidiados por el gobierno en Corea del Sur. En este sentido, la Cámara de la Industria Textil señala en su comunicado de la postura de la firma del tratado, que suscriben las reservas expresadas por parte del sector del acero y que uno de los puntos principales es que en Corea del Sur existen apoyos y subsidios al sector textil, por lo cual es necesario analizar cómo se negociarían estos insumos, además del problema de la proximidad con China y acuerdos comerciales anteriores que no se han cumplido por parte de Corea del Sur (CANAINTEX, 2022).

El caso más emblemático y citado en torno a la oposición de la firma del tratado es el caso de la industria siderúrgica. La Cámara Nacional de la Industria de Hierro y Acero (CANACERO) declaró en 2022 que en Corea del Sur está subsidiada y que eso representa una competencia desleal hacia México. El ex presidente de CANACERO, David Gutiérrez Muguerza explicó que la empresa Posco produce el doble de acero que México, por lo cual exigieron a las autoridades establecer medidas de protección para la industria nacional (González, 2022).

Posco es la empresa principal de producción de acero en Corea del Sur y es considerada uno de los principales actores en el proceso de industrialización del país. En este sentido, Corea del Sur aún conserva la sexta posición dentro de los principales productores de acero en el mundo. En cifras de 2023, se produjeron 66.7 millones de toneladas de acero en aquel país, mientras que en México fueron 16.3 millones de toneladas (World Steel Association, 2024).

Según la información del gobierno de Estados Unidos, a través de su Administración de Comercio Internacional (International Trade Administration), los subsidios al acero en Corea del Sur datan de los años 2000, con un proyecto de restructuración de la deuda en la provincia de Kangwon (International Trade Administration, 2008), hasta este año que Seúl promovió una ley para apoyar la industria del acero, conocida como *K-Steel Act*. Esta nueva ley surge como una respuesta a las presiones de la sobrecapacidad y la competencia desleal por parte de China, así como también a los aranceles del 50 % al acero impuestos por Estados Unidos (South East Asian Iron and Steel Institute, 2024).

El *K-Steel Act* plantea una mayor participación del gobierno en el sector, con el propósito de darle forma al futuro de la industria mediante un comité presidencial que formulará planes quinquenales para navegar a través de los retos ambientales y económicos. La ley incluye una serie de incentivos financieros, entre los que destacan los subsidios a la industria, préstamos con bajas tasas de interés, exención de impuestos e incentivos fiscales para las empresas que produzcan con tecnologías limpias. Por último, la ley plantea también controles más estrictos en las reglas de origen con el fin de limitar las importaciones de mala calidad, acabar con las prácticas comerciales desleales y, particularmente importante, la intervención del estado a través de apoyo financiero y legal (incluye la imposición de leyes antimonopolios) en caso de que la industria esté en riesgo por efectos del mercado internacional (South East Asian Iron and Steel Institute, 2024).

Controversia entre Posco, Hyundai y Termium

A raíz de las actividades derivadas de la práctica del comercio intrafirma por parte de las empresas coreanas, el sector acero mexicano externó a la Secretaría de Economía la urgencia de imponer medidas de protección a la industria nacional por la importación de lámina de acero rolada en frío por parte de Corea del Sur desde 2012, a lo cual siguió una investigación *antidumping* a las importaciones de este producto. La investigación concluyó en una imposición de cuotas compensatorias al producto procedente de la República de Corea, además de compromisos por parte de Posco y Hyundai para exportar el

producto con un precio que no fuera dañino para la industria mexicana y reducir la cantidad de toneladas métricas exportadas durante un primer periodo, que fue desde 2014 hasta 2018 (Diario Oficial de la Federación, 2025, p.1).

En 2019 la Secretaría de Economía determinó extender los compromisos a las empresas coreanas por cinco años más, y el 14 de noviembre de 2023 se publicó que darían por terminados los compromisos impuestos a menos que algún productor nacional expresara interés en realizar un examen de vigencia. La empresa que expresó interés fue Ternium, y el 3 de enero de 2024 comenzaron las diligencias para el procedimiento de este examen de vigencia (Diario Oficial de la Federación, 2025, p.6). Durante este procedimiento participó Ternium como parte interesada, Hyundai y Posco como importadoras y exportadoras, y la Embajada de la República de Corea en México como representante del gobierno de Corea del Sur. Las empresas comenzaron a presentar sus argumentos mediante unos formularios enviados a la Secretaría de Economía durante el plazo de un mes.

Desde febrero hasta abril de 2024, las partes presentaron alegatos en torno a la calidad de los bienes en disputa, las fracciones arancelarias aplicables y especificaciones del uso del producto, hasta concluir con la modificación de las cantidades límites de lámina rolada en frío que exportarían Posco (no más de 661,586 toneladas métricas) y Hyundai (no más de 45,000 toneladas métricas) cada año a partir de la resolución a finales de 2024 (Diario Oficial de la Federación, 2025, p.13).

El Diario Oficial de la Federación (2025) menciona aspectos relevantes a considerar sobre los argumentos de la importación de la lámina rolada en frío por parte de Posco y Hyundai, entre ellos destaca que Ternium o alguna otra empresa nacional, no producen el producto con las especificaciones requeridas para la industria automotriz, a lo cual los fabricantes respondieron que utilizan lámina rolada en frío nacional y también importada de Corea, dependiendo de la función que debe desempeñar.

Durante las etapas finales del examen de vigencia, Ternium solicitó a la Secretaría de Economía que los compromisos por parte de Hyundai y Posco fueran a largo plazo, con el propósito de que no se repitiera el escenario en el que las empresas dañaran la industria nacional a través de medidas de *dumping*, y argumentaron que las cuotas autorizadas de producto eran

muy altas. Además solicitaron que haya una reducción de estas cantidades a partir de 2026, porque Ternium abrirá una planta que contará con las capacidades de producir la lámina rodada en frío con las condiciones adecuadas para los productos que las requieren.

Hyundai y Posco argumentaron que “la planta de producción de Ternium para fabricar la mercancía intercambiable no está dentro del ámbito temporal de validez de los procedimientos actuales” y que el establecer una medida que reduzca la cantidad de productos está basada bajo la presunción de que el inicio de operaciones de la planta no se retrase (Diario Oficial de la Federación, 2025, p.70). Las empresas coreanas alegaron que, en dado caso, Ternium debe acreditar que la planta está en operación, que los productos están certificados y cumplen con las condiciones requeridas para la industria automotriz. Posterior a estos alegatos, la Secretaría de Economía concluyó que no hay necesidad de modificar los compromisos a Hyundai y Posco. Los compromisos están vigentes desde el 1 de enero de 2024. (Diario Oficial de la Federación, 2025, p.72)

Acuerdo de Asociación Económica: Alternativa para un comienzo

La sección anterior expuso algunas de las posibles complejidades que implica la firma de un tratado de libre comercio. Mientras que el asunto entre Ternium, Hyundai y Posco no es exclusivo ni único en sus respectivas categorías en torno al uso de cuotas compensatorias, medidas y consecuencias del *antidumping*, sí representa un precedente de una reacción por parte de otros sectores industriales en México que podrían sentirse afectados por las dinámicas y prácticas de las empresas coreanas.

Desde la perspectiva conceptual, tanto el tratado de libre comercio como el de asociación económica tienden a liberalizar el intercambio de bienes y servicios en general, así como una mayor integración entre los países. El tratado de libre comercio se define como un pacto entre dos o más países para reducir las barreras a las importaciones y exportaciones, en el cual los bienes y/o servicios pueden comprarse y venderse a través de las fronteras internacionales con pocos o ningún arancel, cuotas, subsidios o prohibiciones gubernamentales. El tratado de libre comercio también establece “zonas de libre comercio”,

donde se da el intercambio sin aranceles (Estrategia Aduanera, 2022). El Acuerdo de Asociación Económica, por otro lado, es un mecanismo que elimina las barreras a la circulación de bienes, servicios e inversiones entre los países y que representa un paso previo al libre comercio (Ministry of Foreign Affairs of Japan, 2025).

Es por ello que, ante la situación actual de México y las percepciones por parte del sector industrial, un acuerdo de asociación económica representa una solución intermedia que se puede ajustar a los objetivos comerciales de ambos países, y que además, tiene un carácter flexible al poderse ampliar o retirar los sectores y productos contemplados en el tratado. Por otro lado, este carácter flexible facilita la revisión posterior a un rango de tiempo específico que permite modificar las condiciones dependiendo de los resultados.

El caso más representativo de este instrumento, como una opción flexible y útil que puede orientarse al eventual libre comercio en el largo plazo es el Acuerdo de Asociación Económica México-Japón, cuyas negociaciones comenzaron en 2002, en el marco de la Reunión de Líderes de la Comunidad Económica de Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en inglés). Los factores que llevaron a ambos países a esta propuesta fueron el alto grado de complementariedad de las economías de ambos países y que México y Japón tienen una larga historia de relaciones bilaterales, ya que en 1888 firmaron el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, que representó el primer tratado que Japón firmó con un país occidental en igualdad de condiciones (Secretaría de Economía, 2021).

En 2004 se firmó el Acuerdo de Asociación Económica México-Japón después de dos años de negociaciones. Según la Secretaría de Economía (2021) el acuerdo abarca: liberalización comercial y de inversiones, acceso al mercado, protección de inversiones, mecanismo de solución de controversias, procedimientos aduaneros; reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, comercio transfronterizo de servicios, servicios financieros, movilidad de personas con fines de negocios, compras de sector público, competencia, mejora del ambiente de negocios y cooperación bilateral.

Mientras que un Tratado de Libre Comercio suele orientarse más al intercambio de bienes, el Acuerdo de Asociación

Económica permite una mayor profundización en otros ámbitos como las inversiones y negociación de acceso a los mercados en cada país. En este sentido, México y Corea del Sur pueden llegar a un acuerdo en torno a qué productos se van a intercambiar, en qué condiciones y en qué periodo se revisarán las reglas dependiendo de los resultados. Además, permite la creación de mecanismos específicos de solución de controversias y de oficinas representativas en cada país que se encargan de asuntos económicos como el acceso al mercado, promoción de exportaciones y comités de temas específicos, como el Comité de Mejora de Ambiente de Negocios México-Japón.

Un Acuerdo de Asociación Económica, como lo demuestra el Anexo 1 del texto del acuerdo mencionado, no implica que la liberalización tenga que ser de todos los productos. En el Anexo 1 se establece qué productos están contemplados para libre comercio y sus características específicas, por ejemplo: en la categoría de pescado, el anexo describe qué tipo de pescado (sardinias, atunes, bonito, etc.) de igual forma sobre productos agrícolas. A través de condiciones específicas, se facilitan tanto el comercio como las relaciones bilaterales.

En términos de resultados del Acuerdo de Asociación Económica, la Secretaría de Economía (2021) publicó los resultados a quince años de la implementación del acuerdo en abril de 2020. Para empezar, Japón se convirtió en el quinto socio de México a nivel global y el segundo de Asia (el primero es China), y Japón se convirtió en el cuarto inversionista en México con 22 millones de dólares. El intercambio comercial de 11,774 millones de dólares en 2004, se incrementó a 22 millones de dólares en 2019. Actualmente, en cifras hasta mayo de 2025, México ha exportado menos de lo que ha importado a Japón, ya que el balance comercial está en -1,123 millones de dólares (Secretaría de Economía, 2025). Es relevante mencionar que el Acuerdo de Asociación Económica por sí mismo no es un remedio inmediato para el déficit comercial, ya que, como se menciona en la segunda sección, el intercambio comercial está sujeto a otras variables que afectan las actividades económicas de los países.

Dicho lo anterior, el intercambio comercial entre México y Corea del Sur actualmente está delimitado a un grupo específico de bienes y servicios que Corea del Sur no produce (bienes agrícolas) o que México no produce (partes de maqui-

na, partes para automóviles), que podrían estar libres de barreras comerciales a su entrada en ambos países, y así ambas economías pueden complementarse. Los datos publicados por la Secretaría de Economía (2025) en torno a las exportaciones y las importaciones de México a Corea del Sur, permiten identificar grupos de bienes que, por su porcentaje, pueden constituir una base inicial para el Acuerdo de Asociación Económica.

Tabla 3. Importaciones y exportaciones principales de México a Corea del Sur

Importaciones	Exportaciones
Maquinaria (partes como bobinas, pantallas, circuitos integrados)	Minerales de plomo y concentrados (molibdeno, minerales de metales preciosos y concentrados).
Productos de hierro y acero (barras, laminados, placas y zinc)	Motores de pistón, rotativos y alternativos
Automotores, vehículos y partes.	Partes y accesorios de vehículos automotores
Polímeros y plásticos	Carnes (bovino, pescado congelado y fresco, molusco y otros productos).
Instrumentos y aparatos para medir.	Desperdicio, pedacería y deshecho de aluminio, cobre, hierro y acero, herramientas y algunos productos finales (tubos, tubería).
Químicos (ácidos y otras sustancias).	Otros químicos (colorantes, carbonatos)
Derivados de petróleo y aceites bituminosos.	Jugos, café, cítricos, frutas tropicales (mangos, piñas) aguacate.
Textiles (telas, hilados de filamento, cintas sin coser).	Plantas comestibles, chocolate, azúcar, hoja de té, preparaciones para salsas y sopas, condimentos.

Nota: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía (2025b).

Independientemente de que ambas economías pueden ser complementarias, el acceso al mercado es un aspecto específico de Corea del Sur que dificulta no solamente el acceso de los productos mexicanos al país, sino prácticamente de todos

los productos extranjeros. La Administración de Comercio Internacional del gobierno de Estados Unidos menciona que, en primera instancia, es importante y necesario tener una red de apoyo en el país para establecer un negocio, esto es también con el objetivo de generar confianza y particularmente poder realizar los trámites necesarios con más facilidad. Es importante mencionar que las regulaciones en las industrias son complejas, y en muchos aspectos, cuentan con estándares únicos para los alimentos y los insumos médicos que pueden cambiar sin previo aviso (International Trade Administration, 2023a).

Por otro lado, un reto adicional en el mercado es el comportamiento del consumidor, el cual prefiere los productos que están hechos en Corea del Sur debido a la creencia que los productos extranjeros pueden representar un riesgo o que la calidad no es buena. El reto de convencer a los clientes potenciales de probar un producto nuevo va relacionado con tener una buena reputación inicialmente, de ahí la importancia de tener una red de contactos locales para también promover el producto.

El patrón de consumo preferencial de productos locales, según un reporte de la división de productos agrícolas del gobierno de Estados Unidos, se ha reducido en la generación joven. Las personas menores de sesenta años han demostrado mayor apertura para probar productos nuevos a comparación de la generación anterior (International Trade Administration, 2023b). A pesar de esta apertura, los productos importados en general suelen ser más costosos que los que se producen al interior del país debido principalmente a los impuestos por importación.

La Aduana de Corea del Sur establece un impuesto del 10 % para todos los bienes y servicios en general, conocido como impuesto de valor agregado. En el caso de los productos importados, la tasa del impuesto varía el producto, las características, procedencia e industria a la que pertenece. La tasa puede ir desde el 20 % hasta el 55 % por aquellos productos que se consideran “productos de lujo”.

En este sentido, al igual que México, Corea del Sur cuenta con una red de tratados a los cuales hay trato preferencial, por ejemplo: Estados Unidos tiene un tratado de libre comercio con Corea del Sur, y aún con este, las autoridades estadounidenses han expresado que la exención de los impuestos aduanales es una ventaja, pero que hay obstáculos adicionales de importan-

cia como el mencionado acceso al mercado. (International Trade Administration, 2023c)

Adicional a la tasa variable de impuesto, está también el factor de protección a las industrias en Corea del Sur. Anteriormente se mencionó la iniciativa del *K-Steel*, sin embargo, no es única o una excepción en el país, ya que hay otras que reciben algún grado de protección o de subsidio por parte del gobierno de Corea, tal es el caso de la industria automotriz, la industria del vestido, y algunas manufacturas de productos cotidianos desde trastes hasta esponjas para lavar los platos y enseres cotidianos como los cepillos. Es importante destacar que en el caso de los automóviles, las marcas coreanas como KIA y Hyundai cuentan con gran apoyo y aceptación en la población por la preferencia de los productos hechos en el país.

Sin embargo, automóviles de marcas extranjeras como Chevrolet o Ford tienen pocas unidades en circulación porque son autos más costosos que los de las marcas coreanas porque tienen un 18 % más de impuestos por ser extranjeros, y en el caso de marcas o autos consideradas “de lujo” como una camioneta Jeep o autos de BMW, Audi o Mercedes Benz, el impuesto puede subir al 50 %. El monto exacto del impuesto no está publicado, sin embargo, la aduana de Corea establece que paga productos de lujo, el impuesto es de 50 %. (Aduanas de la República de Corea, 2025)

En el caso de los alimentos frescos como las frutas, son productos costosos debido a que son importados, pero los proveedores deben cumplir con una serie de requisitos sanitarios además del aspecto de la logística para su exportación, y que cumplan con la calidad aún después de llevar días de traslado.

En este sentido, frutas tropicales como los mangos importados de Vietnam cuestan alrededor de catorce dólares por dos piezas, mientras que la piña importada de Filipinas cuesta siete dólares por pieza según la lista de precios del supermercado *Home Plus* de 2025. El caso del aguacate que es un producto clave de exportación para México tiene un costo de siete dólares por tres piezas, tres dólares por una pieza y nueve dólares por ocho piezas, importados de Perú. Por otro lado, el limón verde sin semilla también conocido como lima, proviene de México y tiene un costo de tres dólares por tres piezas.

En vista de lo anterior y de las posibilidades que tiene México para ampliar la exportación de frutas y otros alimentos, el Consejo Nacional Agropecuario declaró en 2022 que, al contrario del sector del acero, hay interés por parte de los agricultores y ganaderos para un tratado de libre comercio para dismantelar los altos aranceles de importación para la carne de res (40 %) y el aguacate (30 %) (Consejo Nacional Agropecuario, 2022).

En este sentido, ha habido esfuerzos para fortalecer la presencia de los productos mexicanos en Corea del Sur, un ejemplo reciente es la venta temporal de café mexicano en la cadena coreana de cafeterías *Angel-in-us*, propiedad del conglomerado Lotte. Esta fue la primera vez que la cadena ofreció café de *Single Origin* del estado de Chiapas (este término se refiere a que el café proviene de una sola ubicación geográfica) (López García, 2019). Según la Embajada de México en Corea, esta actividad representó el primer intento de incursionar en el mercado asiático y la respuesta por parte de los clientes fue positiva (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2019).

En vista de los datos anteriores, es posible que México y Corea del Sur tengan un acuerdo bilateral de asociación económica que permita el libre comercio, pero solo de algunos productos. A largo plazo, el acuerdo puede expandirse para incluir otros y se presta para el diseño de otros mecanismos como comités para protección de inversiones y de acceso al mercado. En el caso de esto último, es necesario que las empresas y exportadores mexicanos tengan toda la información suficiente sobre los requisitos para sus productos, particularmente en el caso de los productos agrícolas, así como información en torno a otros sectores adicionales donde puedan tener más oportunidades.

Ante el panorama actual (2025), y en vista de los datos publicados por la Secretaría de Economía, por el momento México tiene oportunidades en el sector agrícola y de algunos productos para manufactura. Corea del Sur, por su parte, puede beneficiarse de la instalación de sus plantas y empresas en México para exportar hacia el resto de Norteamérica. Sin embargo, el desafío en torno a las presiones de los sectores industriales en México seguirá si no hay claridad sobre el límite de apoyo gubernamental a las empresas coreanas, y particularmente el ofrecer las garantías de que estas últimas no servirán de puente para exportar productos de China desde México.

Conclusiones

El presente artículo planteó la posibilidad de un acuerdo de asociación económica entre México y Corea del Sur, en lugar de un tratado de libre comercio, como una alternativa en el corto plazo desde diferentes perspectivas analíticas. En primera instancia, la relación bilateral está destinada a ampliarse dados los intercambios y encuentros diplomáticos y ante todo el crecimiento que ha tenido el intercambio comercial.

Si bien los dos países presentan trasfondos históricos muy diferentes, México y Corea del Sur han coincidido en iniciativas multilaterales y han conformado sus propios grupos, como el caso del MIKTA. Gracias a los intereses compartidos, las relaciones comerciales crecieron de forma exponencial al inicio de los dos miles. En este caso, desde 2002 la balanza comercial ha beneficiado a Corea del Sur gracias al esquema de comercio intrafirma y el aprovechamiento de la red de tratados comerciales de México, que permiten una cadena de suministro más eficiente y una buena plataforma de exportación.

Debido al crecimiento de la inversión y empresas coreanas en México, desde 2002 se presentó la propuesta de firmar un tratado de libre comercio, el cual no fue bien recibido por parte de los sectores industriales y algunas empresas mexicanas por diferentes motivos. La tercera sección menciona que la Embajada de la República de Corea en México, en conmemoración del sesenta aniversario de las relaciones diplomáticas, ha invertido esfuerzos en reuniones con las autoridades mexicanas y realizado promociones para que se reanuden las negociaciones. Uno de los argumentos de mayor peso es el contexto actual complicado en Norteamérica con los aranceles impuestos desde Washington.

Mientras que es imperativo que México diversifique sus socios comerciales más allá de Estados Unidos, las alternativas a largo plazo ameritan análisis y negociaciones minuciosas, ya que como se explora, los sectores industriales mexicanos han expresado reservas y razones de peso para que no haya tratado de libre comercio. Los motivos principales van en torno a que las empresas coreanas como las de acero tienen apoyo por parte de Seúl además de subsidios, premisa que también ha expresado el sector textil. En esta sección se menciona también que el Acuerdo de Asociación Económica no representa una solución para el

déficit comercial por sí mismo debido a que las economías están sujetas a variables internas y externas que determinan el éxito o fracaso del comercio. Un ejemplo claro de ello son los resultados diferenciados que han tenido otros países de América Latina que tienen un tratado de libre comercio con Corea del Sur.

Una de las mayores evidencias en torno a las reservas hacia el tratado por parte de los sectores industriales mexicanos fue la apelación de la empresa de acero mexicana Ternium sobre extender las cuotas compensatorias y la reducción de exportaciones de acero a las empresas coreanas Hyundai y Posco, bajo el argumento de que perjudican a la industria nacional. La conclusión de esta controversia fue favorable para las empresas coreanas y Ternium defendió la premisa de que se siguieran reduciendo las cantidades permitidas para importación bajo el argumento de que abrirían una nueva planta y podrían producir la lámina de acero importada.

Si bien es cierto que las empresas en Corea del Sur cuentan con el apoyo del gobierno a partir de subsidios y medidas de política pública para proteger los principales sectores, el intercambio comercial bilateral puede ser diferenciado y no necesariamente incluir todos los sectores productivos. Es por ello que el Acuerdo de Asociación Económica se explica como una opción temporal y viable ante las circunstancias actuales, ya que constituye un paso anterior al libre comercio y permite negociar cada producto de tal forma que sea conveniente para ambos países. México tiene este mecanismo con Japón desde hace veinte años y ha permitido consolidar el intercambio económico por medio de condiciones establecidas que se pueden renegociar cuando sea necesario, y que además permite tener comités para la discusión de aspectos específicos como las inversiones. Dicho lo anterior, el Consejo Nacional Agropecuario presentó argumentos a favor del libre comercio desde la perspectiva de que a los sectores agrícola y ganadero les conviene para no enfrentar aranceles tan altos cuando su mercancía ingresa a Corea del Sur.

En este sentido, el Acuerdo de Asociación Económica también tiene la opción de establecer condiciones claras para los exportadores e importadores de tal manera que aspectos complejos de cada país como el mercado local, los requisitos sanitarios y las condiciones para el intercambio en general queden

aclarados o bien, que se puedan modificar en algún momento. También se plantearon algunos aspectos en el intercambio comercial con Corea del Sur que pueden representar un reto para los exportadores mexicanos adicionales a los subsidios del gobierno a las empresas, como el perfil del consumidor que prioriza los productos locales y los requisitos sanitarios estrictos que pueden cambiar sin previo aviso.

Finalmente, aunque un tratado de libre comercio entre México y Corea del Sur no es factible ante el contexto actual, la relación bilateral se seguirá ampliando y ambos países seguirán cooperando en foros multilaterales en temas de interés común. Un Acuerdo de Asociación Económica, además de favorecer a los sectores interesados en el largo plazo, permitirá establecer mecanismos para una mejor comunicación y un mejor entendimiento en aquellos temas donde hay discrepancias. Los tratados comerciales en general, no son únicamente un mecanismo de intercambio comercial, sino un medio para negociar y llegar a un acuerdo con marcos legales y condiciones claras. Ante el escenario e incertidumbre actuales, es imperativo que México no se quede con una o dos alternativas de mercados para exportar sus bienes y servicios que además de no estar en una posición favorable, han aumentado la vulnerabilidad de la economía mexicana.

Referencias

- Aduanas de la República de Corea 영문사이트. (2025) *Customs.go.kr*. <https://www.customs.go.kr/english/cm/cntnts/cntntsView.do?mi=8035&cntntsId=2723#a>
- Camara Nacional de la Industria Textil [CANAINTEX]. (2022, 16 de marzo). *Contra TLC México-Corea del Sur*. *Canaintex*. <https://canaintex.org.mx/contra-tlc-mexico-corea-del-sur/>
- Asuntos Económicos Analdex. (2025, 16 de julio). *9 años del TLC Colombia-Corea del Sur: Balance y retos*. Analdex - Asociación Nacional de Comercio Exterior. <https://analdex.org/2025/07/16/tlc-colombia-corea-del-sur-9-anos/>
- Cote Fausto, P.M. de (2024) *Corea del Sur Desea UN TLC CON México, El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/amp/internacionales/corea-sur-desea-tlc-mexico-20241006-728879.html>
- Consejo Nacional Agropecuario (2022). *Renueva México TLC con Corea del Sur – Consejo Nacional Agropecuario*. <https://cna.org.mx/renueva-mexico-tlc-con-corea-del-sur/>

- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2025). Dof.gob.mx. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758620&fecha=29/05/2025#gsc.tab=0
- Embajada de México en Corea (2019, 10 de mayo) *Lanzamiento de Café “Fair Trade - Single Origin” de Chiapas en Corea del Sur*. Secretaría de Relaciones Exteriores. <https://portales.sre.gob.mx/saladeprensa/lista-de-embajadas/corea/9320-lanzamiento-de-cafe-fair-trade-single-origin-de-chiapas-en-corea-del-sur>
- Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE]. (2022). México y la República de Corea conmemoran 60 años de relaciones diplomáticas. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-la-republica-de-corea-conmemoran-60-anos-de-relaciones-diplomaticas>
- Estrategia Aduanera (2022) Tratado México – Corea del Sur; nuevas oportunidades de comercio – Estrategia Aduanera. Estrategia-aduanera.mx. <https://www.estrategiaaduanera.mx/tratado-mexico-corea-del-sur-nuevas-oportunidades-de-comercio/>
- González, L. (2022). Concamin se opone a negociar un TLC con Corea del Sur. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Concamin-se-opone-a-negociar-un-TLC-con-Corea-del-Sur-20220303-0075.html>
- International Trade Administration (2023a) South Korea: Industrial sector subsidies. International Trade Administration. <https://enforcement.trade.gov/esel/south-korea/korind.htm>
- International Trade Administration. (2023b). South Korea - Import Tariffs. International Trade Administration. <https://www.trade.gov/country-commercial-guides/south-korea-import-tariffs>
- International Trade Administration. (2023c). South Korea - Market Challenges. International Trade Administration. <https://www.trade.gov/country-commercial-guides/south-korea-market-challenges>
- Lee, H. (2025, 18 de junio) Lee y la presidenta de México discuten sobre las maneras para profundizar la cooperación económica. *Agencia de Noticias Yonhap*. <https://m-sp.yna.co.kr/view/ASP20250618000200883?input=fb>
- León Manríquez, J. L. (2022). Una trayectoria ascendente: seis décadas de relaciones México-Corea del Sur. *México y la Cuenca del Pacífico*, 11(33), 9–19. <https://doi.org/10.32870/mycp.v11i33.840>
- López García, V. (2019) México y Corea acortan distancias a través del sabor de una taza de café: Korea.netKorea.net. <https://spanish.korea.net/NewsFocus/HonoraryReporters/view?articleId=170977>

- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (2023). Estadísticas, Comercio de Bienes. Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica <https://www.comex.go.cr/estad%C3%ADsticas-y-estudios/comercio-bienes/intercambio-comercial/>
- Ministerio de Comercio e Industrias (2023). FICHA PAÍS: COREA DEL SUR Relaciones Comerciales y de Inversión con Panamá. Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá. <https://intelcom.gob.pa/storage/cat-tratados/October2023/qihBvpkinxJ-zU32CfTEC.pdf>
- Ministry of Foreign Affairs of Japan (2025). Japan-Mexico Economic Partnership Agreement. Ministry of Foreign Affairs of Japan <https://www.mofa.go.jp/policy/economy/fta/mexico.html>
- Pretelin, F. (2024). Corea del Sur desea un TLC con México. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/corea-sur-desea-tlc-mexico-20241006-728879.html>
- Quintana Romero, L., Mun, N.K. y Álvarez-García, J. (2023). Efectos económicos de la complementariedad comercial en la negociación de un tratado de libre comercio entre México y corea del sur. *El Trimestre Económico*, 90(358), pp. 497–529. doi:10.20430/ete.v90i358.1666.
- Secretaría de Economía (2025a). RESOLUCIÓN Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de los compromisos asumidos por las exportadoras Posco y Hyundai Hysco Co. Ltd. sobre las importaciones de lámina rolada en frío originarias de la República de Corea, independientemente del país de procedencia. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/999910/29052025_L_mina_rolada_en_fr_o_Corea.pdf
- Secretaría de Economía (2025b) Corea del Sur: Comercio exterior, inversión, remesas y migración, Data México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/corea-del-sur?fdiSelectorButton1=totalOption&foreignTradeOption2=salesOption&tradeBalanceSource=banxicoOption>
- Secretaría de Economía (2022). México y Corea del Sur acuerdan el inicio de negociaciones para un Tratado de Libre Comercio. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/se/articulos/mexico-y-corea-del-sur-acuerdan-el-inicio-de-negociaciones-para-un-tratado-de-libre-comercio-295718?idiom=es>
- Secretaría de Economía (2021). Relación comercial entre Japón y México. [www.gob.mx. https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/relacion-comercial-entre-japon-y-mexico?state=published](https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/relacion-comercial-entre-japon-y-mexico?state=published)

- Southeast Asia Iron and Steel Institute [SEAISI](2025) *Seoul proposes law to protect steel industry* |. (2025). Seaisi.org. <https://www.seaisi.org/details/27065?type=news-rooms>
- Secretaría de Economía. (2025). El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón celebra su 15 aniversario. Gob.mx. <https://www.gob.mx/se/prensa/el-acuerdo-de-asociacion-economica-mexico-japon-celebra-su-15-aniversario-239453>
- Subsecretaría de Relaciones Comerciales Internacionales (2020). Corea del Sur. https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes/corea-del-sur?sf_cntrl_id=ctl00%24ContentplaceholderAfterJs%24TF771A0CF033
- Visión Empresarial Querétaro (2024) Entrevista Al Sr. Taewan huh, Excelentísimo Embajador de Corea en México. Visión Empresarial. <https://www.visionempresarialqueretaro.mx/single-post/entrevista-al-sr-taewan-huh-excelent%C3%ADsimo-emba-jador-de-corea-en-m%C3%A9xico> (Accessed: 08 July 2025).
- World Steel Association. (2024, 25 de enero). December 2023 crude steel production and 2023 global crude steel production totals. Worldsteel.org. <https://worldsteel.org/media/press-releases/2024/december-2023-crude-steel-production-and-2023-global-totals/>